Junta extraordinaria del 21 de 8bre. 1823.

Reunida la Sociedad en junta extraordinaria segun lo prebenido ~~p.r los Reales Estatutos~~ en el art. 13 del tit. 3.º de los Estatutos; se dio cuenta de un Oficio del S.r Yntendente de esta Provincia en el q.e recordando el q.e tenia pasado con fha 26 de Agosto ultimo, p.a q.e se entregasen á D. Fr. Juan Sanchez Clemente Religioso del Monasterio de Geronimos dela Ñora, las Pinturas, Estantes, y Librios q.e se entregaron á esta R.l Corporacion despues de estinguido dho Monasterio; y enterada la Junta acordó se conteste á S.S. diciendole q.e en 4 de Sep.e inmediato se dio cuenta de su citado oficio de 26, habiendose resuelto q.e en la junta inmediata se presentasen los antecedentes p.a determinár con el mejor acierto posible; q.e desde este dia la Sociedad no á buelto á reunirse, p.r evitár los riesgos á q.e estubo expuesta de sér atropellada en las Salas Consistoriales, p.r algunos dependientes del Ayuntamiento: q.e reunida en este dia en las Casas del S.r Director, y manifestado p.r el Srio. q.e efectivam.te existian entre los efectos de esta Real Corporacion algunas pinturas y libros dela pertenencia del citado Monasterio; ~~ha acordado~~ acuerda q.e se ~~deseando p.r su parte no retrasar un momento la observancia dela Real orden de 15 de Ag.to comunicada p.r la Yntendencia al efecto~~, ~~ha acordado~~ ~~q.e se diga~~ ~~decir~~ á V.S. ~~como la verifico~~ ~~puede~~ ~~que la Sociedad~~ ~~manifestar~~ ~~esta pronta á~~ entreguen al referido